ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", EN EL MARCO DEL CONVENIO DEL PERIODO 2022-2024 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS, EN EL PERIODO FISCAL 2023
N° 001-2023

MARCO PRESUPUESTAL Y METAS DE LOS INDICADORES, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS DURANTE EL AÑO 2023		
REPRESENTANTES DE LAS PARTES:		
N°	**Nombres y Apellidos**	**Cargo**
1	CIRO ABEL MESTAS VALERO	Jefe de la IAFAS SIS
2	FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA	Jefa (e) de la IAFAS FISSAL
3	ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES DE PALOMINO	Directora General

1. ANTECEDENTES:

El 21 de febrero del 2022, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

El 9 de enero del 2023, LAS PARTES suscribieron la Primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

2. COMPROMISOS

2.1. DE EL PRESTADOR:

2.1.1. Mejorar las coberturas de los indicadores prestacionales establecidos en el convenio.
2.1.2. Mejorar la calidad del registro de los FUAS.
2.1.3. Informatizar el registro de las prestaciones financiadas por el SIS, a través del FUA electrónico e interoperar a través del SOASIS.
2.1.4. Colocar en las IPRESS el material de difusión que proporcione el SIS en un lugar visible y accesible a los asegurados.
2.1.5. Integrar a los profesionales de la UDR de su jurisdicción en reuniones de trabajo relacionado a la gestión del financiamiento de DyT.

2.2. DE LAS IAFAS:

2.2.1. Mejorar los aplicativos informáticos del SIS con la finalidad de facilitar el buen registro de las prestaciones de los asegurados a través de los FUAS, el cual estará a cargo de la OGTI en coordinación con la GREP.
2.2.2. Autorizar la adquisición de equipos informáticos para la implementación del FUA electrónico.
2.2.3. Las UDR participaran en las reuniones de trabajo que realice El Prestador relacionado a la gestión del financiamiento de DyT.
2.2.4. Autorizar los insumos y medicamentos que son financiados y cubiertos por el FISSAL a nivel de Reglas de validación 26 y 28 en prestaciones FISSAL que la IPRESS informa.
2.2.5. Incorporar al tarifario del Seguro Integral los procedimientos que son derivados por la IPRESS que hayan sido aprobados por el MINSA de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 862-2021/MINSA.
2.2.6. Incorporar en el año 2023 el paquete de hemocomponentes a efectos de iniciar el proceso de operativización del proceso prestacional de acuerdo a la resolución Ministerial N° 446-2021/MINSA en el que se aprueba la directiva N° 312-MINSA/2021/DGAIN.

C. MESTAS
G. ZUÑIGA
A. MENA
M. BAZAN L.
F.PHILIPPS
Y. MARTEL
P. FLORES

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", EN EL MARCO DEL CONVENIO DEL PERIODO 2022-2024 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS, EN EL PERIODO FISCAL 2023
N° 001-2023

2.2.7. Priorizar la evaluación de los expedientes de prestaciones no tarifadas para el reembolso correspondiente, pendientes a la IPRESS hasta la actualidad.

2.2.8. Propiciar reuniones de trabajo para definir el procedimiento y financiamiento para el proceso de procura para los trasplantes de órgano solido con donante cadavérico.

2.3. DEL MARCO PRESUPUESTAL APLICABLE PARA EL AÑO 2023:

2.3.1. **LAS PARTES** acuerdan que el marco presupuestal del año fiscal 2023 establecido para **EL PRESTADOR** asciende a **S/ 66,111,248,** cuya distribución por Unidad Ejecutora (UE) se consigna en los Anexo N° 01 y 02 del presente documento.

2.3.2. **LAS PARTES** acuerdan que los importes consignados en los anexos del marco presupuestal son para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados según su régimen de financiamiento.

2.4. DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES PARA EL AÑO 2023:

2.4.1. **LAS PARTES** acuerdan que las metas y porcentajes de los indicadores del SIS se consignan en el Anexo N° 03 del presente documento.

2.5. DEL INCENTIVO DE LA IAFAS FISSAL PARA EL AÑO 2023:

2.5.1. **las PARTES** acuerdan que las metas y porcentajes de los indicadores para el incentivo de la IAFAS FISSAL se consigna en el Anexo N° 04 del presente documento.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° GERENTE GNF
G. ZUÑIGA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° GERENTE GREP
A. MENA

En señal de conformidad se suscribe la presente acta, en tres ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 07 días del mes de FEBRERO del 2023.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD Gerencia del Asegurado V°B°
M. BAZAN L.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES DE PALOMINO
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

CIRO ABEL MESTAS VALERO
Jefe
Seguro Integral de Salud

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°
Y. MARTEL

SIS SECRETARIO GENERAL V°B° SEGURO INTEGRAL DE SALUD
P. FLORES

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Jefa (e)
Fondo Intangible Solidario de Salud

C. MESTAS

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", EN EL MARCO DEL CONVENIO DEL PERIODO 2022-2024 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS, EN EL PERIODO FISCAL 2023
N° 001-2023

ANEXO N° 01:

MARCO PRESUPUESTAL POR PRESTACIONES DE SALUD y PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEGÚN MECANISMO DE PAGO DE LA IAFAS SIS, AÑO 2023

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	Pago Por Prestaciones de Salud										SUBTOTAL PPS	PAGO POR EXPEDIENTE								SUBTOTAL PPE	MARCO PRESUPUESTAL
		RO Regular						RO Ampliación Ley N° 31638 DU-046					TRASLADO DE EMERGENCIA				PROCEDIMIENTOS ESPECIALES					
													TRANFERENCIA REGULAR		LEY 31638 (AMPLIACION DU 046)		TRANFERENCIA REGULAR		LEY 31638 (AMPLIACION DU 046)			
		2DA TRANSFERENCIA TRAMO I	TRAMO II 10%	1RA TRANSFERENCIA ADELANTO TRAMO I	CENARES PPS	SALDO DE BALANCE 2022	SALDO DE BALANCE PES-COVID Ley31638	2DA TRANSFERENCIA TRAMO I	TRAMO II 10%	1RA TRANSFERENCIA ADELANTO TRAMO I	SUBTOTAL LEY 31638 (AMPLIACION DU 046)		1RA TRANSFERENCIA	2DA TRANSFERENCIA	1RA TRANSFERENCIA	2DA TRANSFERENCIA	1RA TRANSFERENCIA	2DA TRANSFERENCIA	1RA TRANSFERENCIA	2DA TRANSFERENCIA		
1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	19,258,256	3,466,301	11,938,451	5,725,406	3,023,241	48,573	1,514,667	240,864	653,105	2,408,636	45,868,864	22,181	22,181	2,271	0	20,745	20,745	1,480	0	89,603	45,958,467

Nota:

a. El marco presupuestal para el mecanismo de pago per cápita cobertura las prestaciones que se brinden a los asegurados al SIS de todos sus regímenes de financiamiento, mientas que del mecanismo de pago por prestación de salud, el cálculo solo incluye el régimen de financiamiento subsidiado (RO); toda vez que el régimen semicontributivo (RDR) su transferencia se realiza en función a la liquidación de las prestaciones.
b. Las transferencias financieras que realizará y corresponde a LA IAFAS SIS son por los conceptos de tramo I y II por cada mecanismo de pago.
c. El marco presupuestal asignado a cada unidad ejecutora contempla los recursos establecidos para la ampliación del Decreto de Urgencia 046-2021, en el marco del artículo 33 ° de la Ley N° 31638.
d. Los importes consignados por el concepto de CENARES, se encuentra en la Resolución Ministerial N°032-2023/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa Nº340-MINSA/CENARES-2023 Directiva Administrativa que establece disposiciones para la solicitud de Recursos Estratégicos en Salud y el uso de los Recursos destinados a su adquisición y distribución, a favor de afiliados al Seguro Integral de Salud en el marco del Aseguramiento Universal en salud", y el Anexo Nº01: "Detalle del monto disponible para cada pliego y unidad ejecutora para la realización de compras centralizadas a través de CENARES", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 31638 – "Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el año fiscal 2023".

G. ZUÑIGA

A. MENA

F.PHILIPPS

Y. MARTEL

P. FLORES

C. MESTAS

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", EN EL MARCO DEL CONVENIO DEL PERIODO 2022-2024 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS, EN EL PERIODO FISCAL 2023
N° 001-2023

ANEXO N° 02:
MARCO PRESUPUESTAL POR PRESTACIONES DE SALUD SEGÚN MECANISMO DE PAGO DE LA IAFAS FISSAL, AÑO 2023

DNTP	UNIDAD EJECUTORA	PRESTACIONES DE SALUD			
		TRAMO I (85%)	TRAMO II (15%)	SALDO DE BALANCE 2022	MARCO PRESUPUESTAL 2023
1512	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	15,787,095	2,785,958	1,579,728	20,152,781
TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA		**15,787,095**	**2,785,958**	**1,579,728**	**20,152,781**

G. ZUÑIGA

A. MENA

F.PHILIPPS

Y. MARTEL

P. FLORES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades yara Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", EN EL MARCO DEL CONVENIO DEL PERIODO 2022-2024 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS, EN EL PERIODO FISCAL 2023
N° 001-2023

ANEXO N° 03:
METAS Y PORCENTAJES DE LOS INDICADORES DEL SIS SEGÚN MECANISMO DE PAGO Y POR IAFAS

3.1 IAFAS SIS

MECANISMO PAGO POR PRESTACIÓN DE SALUD:

CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR		META A JULIO
I-01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 78.00 %
		Compromiso anual	>= 58.00 %
		Devengado	>= 48.00 %
I-02	Porcentaje de Disponibilidad Total De Medicamentos Esenciales		>= 81.00 %(*)
I-03	Gratuidad de la Atención al Afiliado		99.00 %

(*) El porcentaje de transferencia se asignará de acuerdo a los rangos establecidos en la Ficha Técnica del indicador I-02.

3.2 IAFAS FISSAL

CÓDIGO INDICADOR		NOMBRE DEL INDICADOR		META A JUNIO
IF1	SC01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 70.00 %
			Compromiso anual	>= 50.00 %
			Devengado	>= 35.00 %
	SC02	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	Certificado	>= 70.00 %
			Compromiso anual	>= 50.00 %
			Devengado	>= 35.00 %

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° JEFATURA C. MESTAS

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° GERENTE GNF G. ZUÑIGA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° GERENTE GRSP A. MENA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD Gerencia del Asegurado V°B° M. BAZAN L.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° JEFA FISSAL F.PHILIPPS

SIS SECRETARIO GENERAL SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° P. FLORES

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° Y. MARTEL

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA", EN EL MARCO DEL CONVENIO DEL PERIODO 2022-2024 PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS, EN EL PERIODO FISCAL 2023 N° 001-2023

ANEXO N° 04:

METAS Y PORCENTAJES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y PRESTACIONALES PARA EL INCENTIVO DE LA IAFAS FISSAL

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° JEFATURA C. MESTAS

4.1 INCENTIVO POR INDICADOR FINANCIERO

Incentivo del 10% del marco presupuestal (No incluye saldo de balance) con un tope de hasta S/ 100,000 (Sujeto a disponibilidad presupuestal).

CÓDIGO INDICADOR		NOMBRE DEL INDICADOR		META A JUNIO
IF1	SC01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>= 70.00 %
			Compromiso anual	>= 50.00 %
			Devengado	>= 35.00 %
	SC02	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT – Primer Orden	Certificado	>= 70.00 %
			Compromiso anual	>= 50.00 %
			Devengado	>= 35.00 %

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° GERENTE GNF
G. ZUÑIGA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° GERENTE GREP
A. MENA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° JEFA FISSAL
F.PHILIPPS

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°
Y. MARTEL

SECRETARIO GENERAL V°B° SEGURO INTEGRAL DE SALUD
P. FLORES